



Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Valencia de la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica de Requena 400 kV, con una nueva posición para la evacuación de energía renovable. EXP 22-30107931

En esta Área de Industria y Energía se tramita la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto técnico administrativo "Ampliación de la subestación de Requena 400 kV. Nueva Posición Línea EVRE".

En consecuencia, a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Dependencia del Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública dicha solicitud:

- Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, C.P. 28109, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.
- Órgano sustantivo: Para resolver esta solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Objeto: Ampliación de la subestación de Requena, mediante la instalación de una nueva posición para la evacuación de energía renovable. La actuación se desarrollará en el término municipal de REQUENA, provincia de Valencia, dentro de la Comunidad Valenciana.
- Finalidad: La ampliación de la subestación eléctrica de Requena, mediante la instalación de una posición de línea en la calle 5 para la evacuación de energía renovable.
- Presupuesto: 856.203 €
- Características técnicas de las posiciones:
Número de posiciones nuevas: 1 posición para la evacuación de energía renovable en la calle 5
- Tecnología: aislamiento en aire
- Instalación: intemperie
- Configuración: interruptor y medio
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA





La citada ampliación se encuentra recogida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026», aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 22 de marzo de 2022, y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 93, de 19 de abril de 2022).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados, por cualquier interesado, en la página web de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana, donde podrá descargarse la referida documentación, a través de la siguiente web:

https://www.mptfp.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

o mediante el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b5205909806fb91854781d75b5fdb639628760fd>

*Si algún enlace no funciona, copie y pegue en el navegador. En caso de no tener acceso a la documentación, facilítenos un email a industria.valencia@correo.gob.es para remitirles la documentación directamente.

Durante el plazo mencionado, podrán formularse cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada mediante escrito presentado a través del:

- Registro General de la Subdelegación de Valencia, previa solicitud de cita.
- Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

O en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al órgano competente "Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Valencia" con código DIR EA0040700, indicando el número de expediente EXP 22-30107931

Dada la situación actual, preferentemente se hará uso de medios electrónicos. En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones electrónicamente, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

(Firmado y datado electrónicamente)

Francisco Javier Cervera Jiménez
Director del Área de Industria y Energía en Valencia

